

Al interior del Parque Alberto de Agostini

Conaf rechaza sobrevuelo en parapente en la cordillera Darwin

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) en Magallanes manifestó su rechazo a un alpinista que, a través de un video difundido en redes sociales, se aprecia sobrevolando en parapente la cordillera Darwin, al interior del Parque Nacional Alberto de Agostini, que se extiende a través de tres provincias de la Región de Magallanes. Esta actividad está prohibida en todas las áreas protegidas de la región administradas por Conaf, debido a los riesgos de seguridad y el impacto en los ecosistemas.

El video, denunciado por guías turísticos, muestra a un individuo realizando un sobrevuelo y deslizándose con esquíes, comprobándose luego que también caminó por un sector nevado de la cordillera. Para el director regional de Conaf, Mauricio Ruiz, "es una acción que transgrede la normativa vigente que regula to-

das las actividades que se realizan al interior de los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales de la región que nos corresponde administrar".

Ruiz lamentó que el video promueva esta práctica, recordando que la Ley 21.600 prohíbe "movilizarse en vehículos motorizados o no motorizados en lugares no establecidos para estos fines". Además, se confirmó que el ingreso al parque se realizó sin las autorizaciones requeridas, lo que constituye otra infracción.

Conaf administra 14 áreas protegidas en la región y vigila el cumplimiento de las normas. Entre las situaciones más denunciadas están el ingreso ilegal de vehículos motorizados, el uso de fuego en zonas no habilitadas, drones sin autorización y actividades deportivas sin permisos, como kayak o maratones. **/LPA**



Foto: Citron

Pantallazo del video difundido por el guía de montaña.